

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

4643 *Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE n.º 53, de 2 de marzo de 2007), y una vez publicada la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 10 de mayo de 2016, que aprueba las convocatorias para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016,

Esta Dirección General de Personal resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Orden mencionada, de 10 de mayo, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» número 91, de 12 de mayo de 2016.

Segundo.

Se convocan 500 plazas para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuya distribución por especialidades es la siguiente:

Profesores de Enseñanza Secundaria

Denominación especialidad	Plazas	Ingreso	Acceso
Filosofía	20	18	2
Lengua y Literatura	85	76	9
Geografía e Historia	85	76	9
Matemáticas	85	76	9
Inglés	90	81	9
Educación Física	20	18	2
Hostelería y Turismo	15	13	2
Organización y Procesos de Sistemas Energéticos	10	9	1
Procesos Sanitarios	15	13	2
Intervención Sociocomunitaria	20	18	2
Total	445	398	47

Reserva de plazas para personas con discapacidad: 31 plazas.

Profesores Técnicos de Formación Profesional

Denominación especialidad	Plazas
Mantenimiento de Vehículos	15
Servicios de Restauración	15
Cocina y Pastelería	10
Total	40

Reserva de plazas para personas con discapacidad: 3 plazas.

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

	Plazas
Inglés	15

Reserva de plazas para personas con discapacidad: 1 plaza.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 1 de junio de 2016.

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/>, siguiendo las instrucciones que en la misma se incluyen.

Una vez cumplimentada informáticamente, la solicitud deberá imprimirse y firmarse para su presentación junto con la documentación relativa a requisitos.

Quinto.

Las bases de la Orden de convocatoria de los presentes procedimientos selectivos también estarán disponibles en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/>.

Sexto.

Las solicitudes y la documentación adjunta se dirigirá a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, presentándose preferentemente en el Registro auxiliar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades de Las Palmas de Gran Canaria, en el Registro General en la sede de la Consejería de Educación y Universidades en Santa Cruz de Tenerife y en los Registros auxiliares de las Direcciones Insulares de dicha Consejería. Asimismo, se podrá presentar en los Registros de los Institutos de Enseñanza Secundaria, de las Escuelas Oficiales de Idiomas, de los Centros de Profesorado o de otros centros docentes incluidos en el ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Universidades que cuenten con ventanilla única, sin perjuicio de que puedan hacer uso de los Registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentar la solicitud en una oficina de Correos, dicha presentación se hará en sobre abierto para que pueda ser fechada y sellada por dicha oficina antes de ser certificada.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2016.–El Director General de Personal, David Pérez Dionis China.